

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL "SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.", DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA. EXPTE 14/2022.**

**INTERVIENEN**

**De una parte, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García**, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Y de otra parte, D. Francisco Javier Medrano Villar**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Polígono industrial Las Casas II, Calle B parc. 222,42005 Soria., apoderado solidario de la empresa Señalizaciones Villar, S.A. con CIF A 42004598, según poder otorgado ante el Ilustre Notario D. Antonio Valero Vela Ferrer, el 27 de octubre de 2000 y con el número once de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización del contrato de suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero:** El expediente 14/2022, de contratación del suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Jefa de Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, D<sup>a</sup> Ángela María Sánchez Majarón y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la Jefa de Sección, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de julio de 2022, siendo el presupuesto máximo de licitación de 225.945,24 euros más IVA de 47.448,50 euros, sumando un importe total de 273.393,74 euros, para las 15 semanas de duración del contrato.

**Segundo:** El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por la Jefa de Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, D<sup>a</sup> Ángela María Sánchez Majarón en fecha 4 de julio de 2022. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

**Tercero:** Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Jefa de Sección del departamento de Contratación y Compras, conformado por el Secretario General, de fecha 11 de julio de 2022 y de la Técnica del Departamento de Intervención, conformado por la Interventora Accidental, de fecha 22 de julio de 2022.

**Cuarto:** Con fecha 1 de agosto de 2022 se envía anuncio de licitación al DOUE y se publica en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo otorgado han presentado oferta las siguientes empresas:

<u>Api Movilidad, S.A.</u>	A78015880
<u>BENITO URBAN, S.L.U.</u>	B59987529
<u>Estampaciones casado SL</u>	B14053854
<u>LACROIX CITY CENTRO, S.A.</u>	A12329827
<u>PROSEÑAL, S.L.U.</u>	B59720987
<u>SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.</u>	A42004598
<u>TEVASEÑAL, S.A.</u>	A23377674

**Quinto:** Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 26 de enero de 2023, se adjudica el referido contrato a la entidad Señalizaciones Villar S.A., con CIF A42004598 y correo electrónico a efectos de notificaciones [licitacionsv@grupovillar.es](mailto:licitacionsv@grupovillar.es) por un importe de ciento sesenta y nueve mil setenta y tres euros con veinte céntimos (169.073,20 €) más IVA de treinta y cinco mil quinientos cinco euros con treinta y siete céntimos (35.505,37 €), lo que hace un total de doscientos cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (204.578,57 €), con una ampliación del plazo de garantía de los elementos suministrados y su instalación en 6 años.

**Sexto:** De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Señalizaciones Villar S.A. se compromete a la realización del suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, D<sup>a</sup> Ángela María Sánchez Majarón, en fecha 4 de julio de 2022 y el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la Jefa de Sección, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, de fecha 11 de julio de 2022, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

### SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe máximo que abonará el Ayuntamiento de Huelva será de ciento sesenta y nueve mil setenta y tres euros con veinte céntimos (169.073,20 €) más IVA de treinta y cinco mil quinientos cinco euros con treinta y siete céntimos (35.505,37 €), lo que hace un total de doscientos cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (204.578,57 €).

### **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo máximo de ejecución del contrato se fija en 15 semanas, incluyéndose en él los tiempos de trabajos previos, suministros, ejecución y demás operaciones necesarias para la consecución de los objetivos del contrato.

La persona contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Los plazos parciales tanto de fases como de hitos tendrán la misma consideración que el plazo total en los términos del artículo 193.5 de la LCSP. La falta de ejecución en plazo dará lugar a la constitución automática del contratista en mora sin necesidad de previa intimación.

### **CUARTA.- FORMA DE PAGO.**

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y acta de recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

### **QUINTA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION.**

Se recoge en el pliego como condición especial de ejecución, de carácter medioambiental, en atención a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, aquella que tiene por finalidad la promoción del reciclado de productos, a través de la recogida de envases y embalajes, y/o el mantenimiento de valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, así la persona adjudicataria

vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha condición especial de ejecución.

#### **SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.**

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato a D. Rafael Candilejo Ronchel, técnico municipal adscrito al Departamento de Movilidad, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el área de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad.

#### **SÉPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN.**

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

**a)** Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

**b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

**c)** El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

**d)** El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

**e)** Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

**f)** El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

#### **OCTAVA.- GARANTÍA.**

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario la correspondiente garantía definitiva por importe de 8.453,66 €.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía seis años, conforme a la oferta presentada, a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente pliego y en el de Prescripciones Técnicas. No obstante, a los efectos de devolución de la garantía una vez finalizada la ejecución del contrato, dicho plazo será de 1 año a partir de la recepción del último suministro. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el suministro efectuado el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios.

#### **NOVENA- INCUMPLIMIENTO.**

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **DÉCIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El presente contrato se registrará por, el proyecto, los pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica.  
Representante Señalizaciones Villar S.A.

██████████ ██████████

Marca visible firma de electrónica.  
Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

██████████

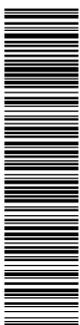
Marca visible de firma electrónica.  
Secretario General

#### **ANEXOS.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



**Expte. 14/2022**  
**RFA: AJGG**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.**

**I. ELEMENTOS DEL CONTRATO**

**1ª. OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

El presente contrato tiene por objeto el suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, Dª Ángela María Sánchez Majarón, de fecha 4 de julio de 2022.

Los números de referencia del objeto de este contrato según CPV son:

- |            |                                      |
|------------|--------------------------------------|
| 34928470-3 | Señalización                         |
| 34928471-0 | Materiales de señalización           |
| 45233290-8 | Instalación de señales de tráfico    |
| 34922000-6 | Equipo de señalización de carreteras |
| 45233294-6 | Instalación de señalización viaria   |

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del suministro figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato se rige por lo establecido en este pliego, así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté

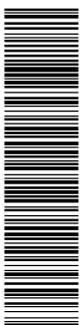
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770459B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE972FE868C482FA4F59D98335DE3E5546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, con fecha de 4 de julio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

**3ª.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.**

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por la Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, Dª Ángela María Sánchez Majarón, con el VºBº del Concejal Delegado de Turismo, Promoción De Huelva en el Exterior y Universidad, D. Francisco J. Baluffo Ávila, de fecha 29 de junio de 2022, que consta en expediente.

Dada la naturaleza o el objeto del contrato, la memoria justificativa del contrato, firmada por la Jefa de Servicios meritada, de conformidad con el Art. 99 de la LCSP, establece que queda plenamente justificada la no división en lotes.

**4ª.- EXISTENCIA DE CRÉDITO.**

Consta en el expediente Retención de créditos, por importe de 273.393,74 euros, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.

De acuerdo con lo exigido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP, debe considerarse que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención del Ayuntamiento de Huelva.

**5ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo máximo de ejecución del contrato se fija en 15 semanas, incluyéndose en él los tiempos de trabajos previos, suministros, ejecución y demás operaciones necesarias para la consecución de los objetivos del contrato.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobar el Programa de Trabajo con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato, a los efectos de su exigibilidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C77045E959BA4545CE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

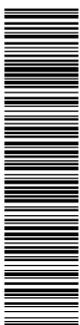
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2339423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE972FE683482FA4FE59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB10C770459B9BA45E4CE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDE977FE68C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





La persona contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Los plazos parciales tanto de fases como de hitos tendrán la misma consideración que el plazo total en los términos del artículo 193.5 de la LCSP. La falta de ejecución en plazo dará lugar a la constitución automática del contratista en mora sin necesidad de previa intimación.

**6ª.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

6.1.- El presupuesto máximo de licitación es 225.945,24 euros más IVA de 47.448,50 euros, sumando un importe total de 273.393,74 euros.

6.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 225.945,24 €.

6.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

6.4.- Consta en el expediente retención de créditos, por importe de 273.393,74 euros, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.

6.5.- El presente contrato no es objeto de revisión de precios.

**7ª.- APTITUD PARA CONTRATAR.**

**7.1.-**Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 89 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

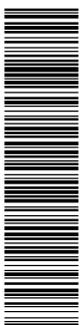
Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A59B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09 ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A59B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

Se hace constar que la Entidad ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., CIF B86411162 Calle San Pablo, 15, 1º Planta, 41001 Sevilla, ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato de referencia.

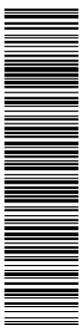
**7.2. Solvencia.** Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera.** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En caso de no existir obligación, por parte del licitador, de depósito de cuentas en un registro público, la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria, donde quede reflejado el volumen anual de negocios, será considerado como documento acreditativo válido.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



**- Solvencia técnica o profesional.** De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Para empresas de nueva creación, la acreditación de la solvencia técnica se realizará por alguno de los medios señalados en la letra c) del artículo 89.1 de la LCSP (descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa).

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

**8ª. -PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.**

**8.1. Perfil de contratante.**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.huelva.es](http://www.huelva.es).

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

**8.2. Notificaciones electrónicas.**

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770459B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

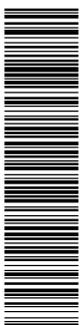
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE972FE863C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770459B96BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE972FE683C482FA4FE59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

**II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**9ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del presente contrato de suministro se realizará mediante procedimiento abierto, dado su valor estimado (art 156 en relación con el art. 21.b) de la LCSP) y varios criterios de adjudicación, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Los criterios de baremación elegidos para la evaluación de las propuestas de los licitadores, persiguen el objetivo marcado en el artículo 145 de la LCSP, en cuanto a la pluralidad de criterios de adjudicación orientados a la mejor relación calidad-precio, evaluándose éstas con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

**Criterios de adjudicación**

**A. HASTA 70 PUNTOS: OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA:**

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$PA = P_{\text{máx}} \times (BA/B_{\text{máx}})$$

Donde,

- P<sub>A</sub> es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.
- P<sub>máx</sub> es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 70.
- B<sub>A</sub> es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- B<sub>máx</sub> es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

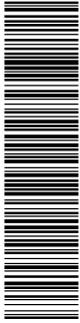
**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESproporcionadas o temerarias)**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC59B6FCD810C770A569BBA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDE977FE683C482FA4FE59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. HASTA 30 PUNTOS: Mejora de la garantía (hasta un máximo de 30 puntos).

Ampliación del plazo de garantía de los elementos suministrados y su instalación. Se aplicarán cinco (5) puntos por cada año adicional al plazo de garantía obligatorio establecido de cinco años, hasta un máximo de treinta (30) puntos.

**Preferencias de Adjudicación en caso de Empates**

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.**

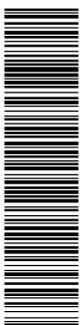
**10ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**10.1 Condiciones previas.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

Las personas licitadoras presentarán, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133 de la LCSP. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores. El deber de confidencialidad del órgano de contratación así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta de la persona adjudicataria, ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles.

**10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica**

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

- La utilización de estos servicios supone:
- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
  - La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
  - La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de TREINTA DIAS DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

**Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

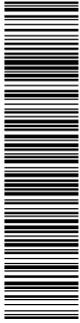
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A5E959BBA45E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE972FE683C482FA4FF59D9835DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

**10.3 Información a los licitadores.**

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.huelva.es](http://www.huelva.es).

**10.4 Contenido de las proposiciones**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres o archivos electrónicos en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda **"PROPOSICIÓN PARA LICITAR A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA. EXPTE 14/2022"**.

**ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS."**

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del archivo electrónico, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

- 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR** ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC), que deberá cumplimentarse en su totalidad, cuya plantilla, la encontrarán en formato XML en ANEXO PLIEGO de la Plataforma de contratación del Estado junto con las instrucciones para la correcta cumplimentación e inserción del mismo, debiéndola insertar una vez cumplimentada en formato PDF dentro del sobre nº 1. Esta declaración, de acuerdo con el artículo 140 de la LCSP, deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público y con las previstas en este pliego y en el de condiciones técnicas.

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, dentro del mismo sobre nº 1, una declaración responsable con arreglo a dicho formulario normalizado, en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En el supuesto de que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará, en el mismo sobre nº 1, la declaración responsable, ajustada al formulario normalizado DEUC, por cada una

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A5E9B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

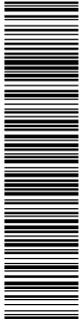
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE77FE683C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A59B95BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE972FE683C482FA4FE59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





de las empresas participantes, es decir, se presentarán tantos documentos como empresas integrantes de la unión, en los que deberá figurar toda la información requerida en dicho formulario. Además, se aportará el compromiso de los empresarios de que, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, se constituirán formalmente en unión temporal, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como nombrar un representante o apoderado único de la unión de conformidad con lo exigido en el artículo 69.3 de la LCP según anexo II del presente pliego.

**2. DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL MODELO ADJUNTO AL PRESENTE PLIEGO, COMO ANEXO I.** Dicha declaración deberán firmada por el licitador y, al igual que el documento anterior, cuando éste recurra a la solvencia y medios de otras entidades o varias empresas concurren a la licitación agrupadas en una unión temporal cada una de ellas deberá presentar esta declaración en la que figure toda la información pertinente al efecto.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

**3. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.** De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando que documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

**ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»: Criterios evaluables automáticamente:**

- PROPUESTA ECONÓMICA** redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de condiciones se inserta (**Anexo III**), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos. El precio de la oferta incluirá impuestos y demás gastos imputables al suministro, tales como el transporte.
- COMPROMISO debidamente firmado de **MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA** de los elementos suministrados y su instalación, adicional al plazo de garantía obligatorio establecido de cinco años.

**11ª. - ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.**

No se admiten variantes.

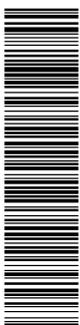
**12ª. - MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**13ª. - APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La mesa de contratación procederá a la apertura del Archivo "UNO" que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos.

La Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicara a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente, previa exclusión de los licitadores que no cumplan los requisitos previstos en este pliego, a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" de criterios objetivos o valorables automáticamente, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.150.1 y 157.5 de la LCSP.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En caso de empate entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación analizará la documentación que será requerida a los mismos para justificar los criterios de desempate recogidos en la cláusula novena del presente Pliego. En el supuesto de que ninguno de los licitadores aporte documentación alguna, la licitación se resolverá por sorteo.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC58B96FCD810C770459B96BA4545E282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

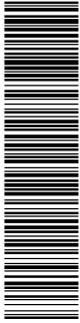
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE977FE663C482FA4FE59D983835DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C77045E9B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE972FE863C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Quando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado.

**14ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

**1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:**

**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

**1.2.-** Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

**1.3.-** La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

**1.4.-** Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



**1.5.** Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

**1.6.-** Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

**1.7.-** Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

#### **2.- Documentos que acreditan la representación.**

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

**3. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional:** deberán acreditar en la forma prevista en la cláusula 7.2 del presente pliego.

#### **4. Obligaciones Tributarias.**

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

#### **5.- Obligaciones con la Seguridad Social.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A5E9BBA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

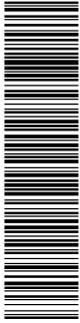
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE977FE683C482FA4F59D98335DE3E5E5546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC59B96FCD810C770459B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE972FE663C482FA4FE59D98335DE3E5546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

**6.- Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

**7. Garantía Definitiva.**

Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

**8.- Seguros.**

Acreditación de disponer de una póliza de responsabilidad civil que asegure su eventual responsabilidad frente a terceros por una cuantía de al menos el valor estimado del contrato.

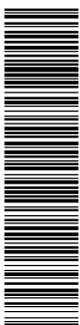
**9.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A5E9B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE972FE863C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

**10.- Declaración empresas extranjeras.**

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**11.- Personas trabajadoras con discapacidad.**

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

**12.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de cien personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

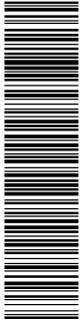
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCD810C770459B96BA45E282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE972FE683C482F44FE59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

**15ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Presentada la documentación requerida, en los términos previstos en el presente pliego, en un plazo no superior a cinco (5) días se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior y procediendo a exigírsele al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince (15) días.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

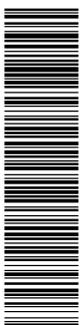
**16ª. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurrido el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

**17ª.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO.**

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

**III.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**18ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se recoge en el pliego como condición especial de ejecución, de carácter medioambiental, en atención a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, aquella que tiene por finalidad la promoción del reciclado de productos, a través de la recogida de envases y embalajes, y/o el mantenimiento de valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, así la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha condición especial de ejecución.

**19ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**19.1 Abonos al contratista.**

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y acta de recepción cuando proceda.

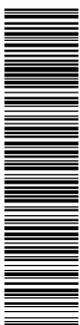
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5B96FCDB810C770A5E9B9BA45E282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE977FE683C482FA4F59D988335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09 ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

**19.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.**

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5895FCDB810C770459B95BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

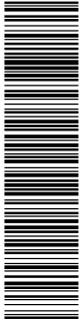
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5895FCDB810C770459B95BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A5E9B8A454CE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE977FE863C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



### 19.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A) El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B) Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C) El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- D) El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

### 19.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía mínimo de cinco años, o en su caso al ofertado como mejora por el licitador, a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente pliego y en el de Prescripciones Técnicas. No obstante, a los efectos de devolución de la garantía una vez finalizada la ejecución del contrato, dicho plazo será de 1 año a partir de la recepción del último suministro. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el suministro efectuado el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios.

### 19.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

### 20ª. -SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

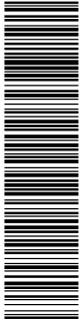
- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770459B96BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE977FE683C482FA4FE59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

**c)** El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

**d)** El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

**e)** Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

**f)** El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

**21ª. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.**

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

**22ª. -SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.**

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

**23ª. -CESIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

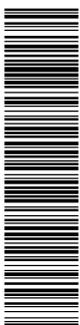
- a)** Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b)** Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770459B96BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DDEE972FE863C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





**c)** Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.

**d)** Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

**24ª.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.**

**24.1 Penalidades por demora:**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Se considera demora en el cumplimiento del contrato el incumplimiento de los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Estos supuestos darán lugar a un apercibimiento y a la penalización correspondiente según se indica:

Quando no proceda su resolución, implicarán el apercibimiento por escrito efectuado por la Administración, previa audiencia del interesado.

El primer apercibimiento supondrá una penalización del 1 por 100 del importe total de adjudicación correspondiente, que se deducirá de oficio por la Administración al hacer efectivo el abono correspondiente.

Si se produjese un segundo y tercer apercibimiento, se aplicará una penalización del 2 y del 3 por 100, respectivamente, en los términos señalados con anterioridad.

Quando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

**24.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.**

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

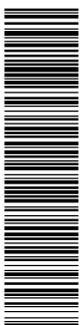
**Faltas leves:** Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control o prestación del suministro, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

**Faltas graves:** Se estimarán así aquellas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control del suministro y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



los productos a suministrar, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 18 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de los productos a suministrar, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

**24.3 Imposición de penalidades.**

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del suministro e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

**25ª. -RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 24ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 19ª del presente pliego.

**26ª. -RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato a D. Rafael Candilejo Ronchel, técnico municipal adscrito al Departamento de Movilidad, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C77045E9B9BA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

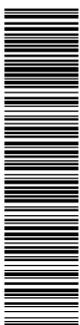
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE972FE663C482FA4FE59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5B96FCDB810C770A5E9BBA45E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5B96FCDB810C770A5E9BBA45E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





— Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

**27ª. -UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato serán las áreas de Turismo y Movilidad del Ayuntamiento de Huelva.

**28ª. -CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.**

**28.1** La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

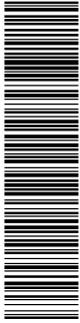
**28.2 Protección de datos de carácter personal.**

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta de esta Administración al contratista.

**29ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.**

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

**30ª.- JURISDICCION COMPETENTE.**

Podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la Jefa de Sección, Dª Begoña González Pérez de León).

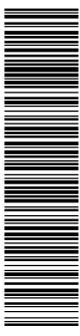
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5B96FCDB10C770A569BBA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE977FE863C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



**ANEXO I**

**DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE SU PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE, DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN, DE SOMETERSE (CASO DE SER EXTRANJERO) A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES Y SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA LICITACIÓN.**

Don / Doña \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_, expedido en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, o actuando en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, y NIF nº \_\_\_\_\_, según escritura de apoderamiento nº \_\_\_\_\_, otorgada en \_\_\_\_\_, ante el Notario D. \_\_\_\_\_, con respecto al contrato relativo al **SUMINISTRO E**

**INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EXPTE 14/2022, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:**

**1.- DECLARACIÓN SOBRE LA PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE.**

A efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

**2.- DECLARACIÓN DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 140 de la LCSP, manifiesta hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva, impuestas por las disposiciones vigentes y, a tales efectos, la persona abajo firmante autoriza a la Mesa/Órgano de Contratación a recabar la información relativa a esta circunstancia, al objeto de poder comprobar que se cumplen los requisitos

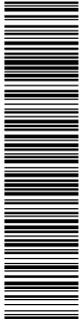
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A569BBA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB810C770A569BBA45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	



establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Esta autorización estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse

En el caso de que no se confiera esta autorización, deberá cumplimentar la siguiente casilla, marcándola con una X:

No se autoriza a recabar dicha información.

**3.- DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO DEL LICITADOR EXTRANJERO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES.**

En el caso de que el licitador sea una empresa extranjera, con arreglo a lo establecido en el artículo 140.1 f) de la LCSP, deberá cumplimentar la siguiente casilla, que deberá marcar con una X:

Declara expresamente que se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

**4.- DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN SU OFERTA.**

Si en la información facilitada por el licitador, en cualquiera de los sobres que componen su proposición, existieran documentos que tengan carácter confidencial y, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la LCSP, deberá marcar con una X la siguiente casilla y, a continuación detallar, de forma clara y precisa, cuáles son los documentos designados como confidenciales, y de éstos concretar de manera inequívoca la numeración de las páginas afectadas por la confidencialidad:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(En el caso de no indicarlos se entenderá que la oferta no contiene ningún dato o documento de carácter confidencial, no pudiendo el licitador asignarles tal carácter con posterioridad).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

FIRMADO: \_\_\_\_\_

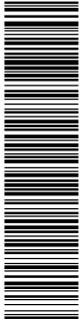
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5B966FCD810C7704569B8A45ECE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE972FE683C482FA4F59D988335DE3E5546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE  
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EXPTE 14-2022**, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

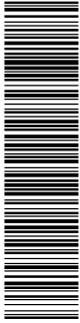
- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP EXPTE 14-2022	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>08B5W-IX3W7-2D6EN</b> Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP EXPTE 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>BJRC0-9E760-N5GML</b> Fecha de emisión: <b>11 de Julio de 2022 a las 14:39:18</b> Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2022 12:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2022 14:00



**ANEXO III**

**PROPOSICION ECONOMICA**

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EXPTE 14-2022**, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos y sus anexos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo la ejecución del contrato por un presupuesto máximo de \_\_\_\_\_ euros e IVA por un importe de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma del candidato,

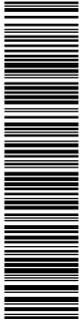
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420131\_08B5W-IX3W7-2D6EN B1DC28BC5896FCDB10C770A5E958BA45E4CE282B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398423\_BJRC0-9E760-N5GML 50DEE977FE863C482FA4F59D98335DE3E5E546) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA**

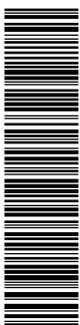
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CF1AAAE961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633/96629-TK8UX-WJHPZ.DCR10EE52E42C4388EAECEB50A5B059CDFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



### ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN .....	3
3. DESCRIPCIONES Y LOCALIZACIONES ERRÓNEAS DEL PLIEGO Y/O ANEXOS .....	4
4. PROGRAMA DE NECESIDADES Y ACTUACIONES .....	4
ACTUACIÓN 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS.....	5
ACTUACIÓN 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES HOTELERAS.....	14
5. DOCUMENTACIÓN Y/O SOPORTES FIN DE INSTALACIÓN .....	18
6. COMUNICACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN .....	19
7. DESARROLLO Y CONTROL DE LOS MATERIALES Y LA INSTALACIÓN .....	19
7.1. MATERIALES .....	19
7.2. GARANTÍAS DE LA SEÑALÉTICA Y LA INSTALACIÓN.....	19
7.3. RESPONSABILIDADES.....	20
7.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	21
7.5. SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE SU EJECUCIÓN.....	21
7.6. CONTROL DE CALIDAD .....	22
7.7. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS. CONDICIONES GENERALES .....	22
7.8. INICIO DE LOS TRABAJOS .....	23
7.9. MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES .....	23
7.10. DIRECTRICES EN MATERIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PLAN TURÍSTICO GRANDES CIUDADES DE HUELVA .....	24
8. PRECIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO .....	24
9. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN .....	25
10. VOCABULARIO COMÚN CONTRATOS PÚBLICOS (CPV) Y CLASIFICACIÓN.....	25
11. CRITERIOS DE SOLVENCIA .....	26
12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	26
13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. DOCUMENTACIÓN QUE APORTARÁ EL LICITADOR.....	27
14. ANEXOS .....	28
14.1. ANEXO 0. MEMORIA ECONÓMICA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA .....	28
14.2. ANEXO 1. ESTUDIO DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA EN LA CIUDAD DE HUELVA 2020.....	34
14.3. ANEXO 2. ESTUDIO DE LA SEÑALIZACIÓN HOTELERA EN LA CIUDAD DE HUELVA 2020.....	34

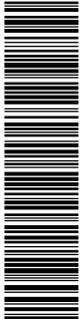
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633\_96629-TK8UX-WJHPZ DCE10EE2E42C4388EAECEB50A5B0590CFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139\_JTYNN-6YRC9-DOAPP CF1AAAE961D3A3BF4164C5B291FD82D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.

El Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) fue aprobado por la Junta de Andalucía a través de la Orden de 25 de julio de 2018. Este Plan se elabora a partir de la propuesta de Plan realizada por el Ayuntamiento de Huelva, redactada conforme a lo establecido en el artículo 11 del "Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan".

Según la citada normativa, la gestión del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a través de sus medios propios, tanto personales como materiales dando cuenta sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Andaluz del Turismo.

Es el Convenio de Colaboración suscrito entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Huelva el que articula la ejecución del Plan, concretando las actuaciones que conforman las Iniciativas de Contenido Turístico (ICT) contenidas en éste, habiéndose suscrito Adenda al mismo con fecha de 17 de febrero de 2022. En el marco de dicho Convenio, el Ayuntamiento ejecutará las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración de acuerdo con su potestad de autoorganización, dando cuenta a la Comisión de Seguimiento establecida en el citado Convenio.

En este contexto y en el ámbito del Convenio de Colaboración, el Ayuntamiento ha elaborado una Memoria de Proyectos (Fase 1) en la que se concretan una primera batería de proyectos a poner en marcha. En esta Memoria se estima una ejecución aproximada de la mitad de la inversión, 2.473.000 € (IVA incluido), para su puesta en marcha en un escenario de ejecución mínimo de 3 años. El presupuesto total del PTGC de Huelva es de 4.735.000 €, a ejecutar en 4 años, aunque existe la posibilidad de establecer prórroga.

El objeto de este contrato es el suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva que responda mejor a las necesidades turísticas y de movilidad del destino, corrija su actual estado de obsolescencia e incremente la accesibilidad de la ciudad de Huelva.

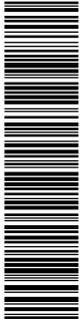
## 2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

La señalización existente en la ciudad de Huelva, particularmente, la vinculada con la viaria y hotelera, sufre un grave deterioro y obsolescencia; dado que pese a los intentos de actualización para conseguir una mayor homogeneización, las intervenciones han sido muy reducidas. Así, durante 2015, el Ayuntamiento de Huelva instaló un total de quince nuevas señales peatonales direccionales que han permitido conocer a los turistas y visitantes que lleguen a Huelva la ubicación de los lugares considerados de interés turístico y establecimientos hoteleros, principalmente para desplazamientos a pie por las calles peatonales de la zona centro. Pese a ello, en la actualidad se detectan insuficiencias en la señalización viaria de los hoteles, e inexistencia de señalética urbana que informe al visitante de la ubicación de los principales recursos y espacios turísticos de la ciudad, particularmente en lo que se

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTRACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



refiere a la falta de uniformidad de los modelos de conjuntos unitarios y a la obsolescencia provocada por el paso del tiempo y el deficiente estado de conservación.

Dadas las deficiencias expuestas, el objetivo de la presente contratación es acometer la mejora en la señalización informativa y turística de la ciudad.

### 3. DESCRIPCIONES O LOCALIZACIONES ERRÓNEAS DEL PLIEGO Y/O ANEXOS.

Las descripciones o localizaciones erróneas que pudieran detectarse en estos pliegos y sus anexos de los detalles de las instalaciones, que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuestos en dichos documentos, que por uso o costumbre deben ser realizados, no eximirán al adjudicatario de la obligación de ejecutar los mismos; debiendo ser ejecutados como si se tratara de detalles que hubieran sido completa y correctamente especificados en los citados Pliego y Anexos.

### 4. PROGRAMA DE NECESIDADES Y ACTUACIONES

Considerando la naturaleza del contrato, el suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, se decide no dividir en lotes el objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diferentes actuaciones dificultaría la correcta ejecución técnica del contrato. Su división implicaría coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas, afectando a la adecuada planificación y desarrollo de los trabajos a ejecutar y la economía final de los mismos.

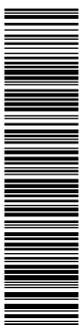
En la ejecución del contrato del suministro e instalación de señalización informativa y hotelera será de obligado cumplimiento la siguiente normativa mínima:

- Instrucción de carreteras Norma 8.1-Ic Señalización vertical. 2014
- Orden FOM/2523/2014, Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3). En su Parte 7, artículo 701 correspondiente a Señales y carteles verticales de circulación retrorreflectantes.
- UNE-EN 1090-1:2011 +A1:2012 Ejecución de estructuras de acero y aluminio. Parte 1: Requisitos para la evaluación de la conformidad de los componentes estructurales.
- EN 1999 Eurocódigo 9. Proyecto de estructuras de aluminio.
- UNE-EN 12899-1 Señales verticales fijas de circulación. Parte 1: Señales fijas.
- UNE 135311 Señalización vertical. Elementos de sustentación y anclaje. Hipótesis de cálculo.
- UNE 135312 Señalización vertical. Anclajes para placas y lamas utilizadas en señales, carteles y paneles direccionales metálicos. Características y métodos de ensayo.
- UNE 135321 Señales metálicas de circulación. Lamas de perfil de aluminio obtenido por extrusión. Fabricación. Características y métodos de ensayo.
- UNE 135340:2019 Señalización vertical: Láminas retrorreflectantes microprismáticas poliméricas. Características y métodos de ensayo.
- UNE 135341:2017 IN Señalización vertical. Guía de selección de materiales retrorreflectantes.
- UNE 135352 Señalización vertical y balizamiento. Control de calidad in situ de elementos en servicio. Características y métodos de ensayo.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de HUELVA



- UNE 170002 Requisitos de accesibilidad para la rotulación.

Asimismo, será de aplicación cualquier otra disposición legal o técnica que se halle vigente durante la ejecución de las obras y, particularmente, las relativas a control de calidad, seguridad, señalización y accesibilidad. Siendo responsabilidad del contratista su cumplimiento, incluso caso de no habersele realizado comunicación explícita.

Las actuaciones serán las siguientes:

ACTUACIÓN 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS.

**Introducción. -**

La señalización informativa urbana es un servicio esencial para la ciudad, dado que además de contribuir a la imagen de la misma se convierte en un sistema de comunicación, al ofrecer una información inmediata que favorece el desplazamiento del ciudadano dentro del territorio.

**Justificación. -**

Para poner en práctica esta actuación se ha realizado un inventario de la situación actual, que sirve de base para la planificación de la misma. En este inventario se han recogido los destinos señalados actualmente y que se corresponden con la siguiente tabla:

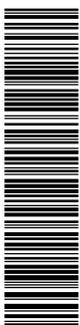
DESTINOS SEÑALIZADOS ACTUALMENTE		
Polígono Pesquero Norte Zona Portuaria Puerto Interior Puerto Exterior Playas Paseo de la Ría Zona Industrial	Estación de tren de Huelva Estación de Sevilla Estación de autobuses	Centro Urbano Ayuntamiento Correos Policía Local Autoridad Portuaria Instituto Social de la Marina Palacio de Justicia Oficina de Turismo
Museo de Huelva Centro Interpretación Puerta del Atlántico Universidad de la Merced/Catedral de la Merced Universidad de Huelva, campus El Carmen	Nuevo Mercado El Carmen Centro Comercial (Carrefour) Centro Comercial abierto, calles del centro Mercado de San Sebastián	Tanatorios Cementerio Santuario Ntra. Sra. de la Cinta Ermita de la Soledad Iglesia de San Pedro
Parque Moret Mirador Conquero	Hospital Juan Ramón Jiménez Hospital Vázquez	Ciudad deportiva de Huelva Campo fútbol La

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633\_96629-TK8UX-WJHPZ DCR10EE52E42C4386EASECB50A5B059CDFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139\_JTYNN-6YRC9-DOAPP CF1AAAE961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CF1AAAE961D3A3BF4164CEB291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Plaza Toros	Díaz Hospitales	Orden Polideportivo Las Américas Estadio Nuevo Colombino Polideportivo Andrés Estrada Palacio de deportes Carolina Marín Estadio Colombino
Polígono Polirroza Polígono La Paz Polígono la Esperanza	Barrio Obrero Barrio Pérez Cubillas Barrio Fuentepiña Barrio Los Rosales Bº Verdeluz Bº polígono San Sebastián Bº Marismas del Polvorín Bda Cardeñas	APARCAMIENTOS PÚBLICOS Pablo Rada C.Colón Pescadería Zafra
DESTINOS EXTERIORES H-30 Gibrleón N-431 Portugal A-49 Portugal A-49 Sevilla A-497 Aljaraque Punta Umbría Ayamonte Playas H-31 La Rábida Puerto Exterior Ferry Mazagón Marismas del Odiel	DESTINOS HOTELEROS AC Huelva Marina NH Luz de Huelva Los Condes Senator Monte Conquero Tartessos Costa de la Luz Virgen de la Cinta	

De este cuadro se extrae la siguiente información:

**Destinos señalizados:**

- 55 puntos de interés de carácter general señalizados (excluyendo carreteras).
- 8 hoteles señalizados.
- 4 aparcamientos públicos incluidos en elementos de señalización variable.

**Intersecciones o cruces con señalización:**

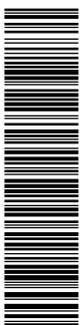
- 34 cruces o intersecciones con señalización informativa urbana.
- 3 intersecciones que combinan señalización informativa con señalización de orientación de carretera.
- 8 intersecciones con señalización exclusiva de carretera.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CF1AAAE961D3A3BF4164CEB291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



**Elementos de señalización inventariados:**

- 92 unidades de señalización informativa urbana (conjuntos unitarios). 8 colocados sobre aceras y orientados de manera que son percibidos por los vehículos, pero cuya información va dirigida a peatones.
- 8 unidades de carteles de preaviso de carretera.
- 30 unidades de cartel lateral tipo glorieta de carretera.
- 25 carteles-flecha de carretera.
- 2 carteles tipo croquis.
- 2 estructuras de pórtico con 2 carteles.
- 1 estructura de banderola con 2 carteles.
- 4 carteles de señalización variables de aparcamientos públicos.
- 15 carteles de señalización de hoteles.

**Necesidades detectadas. -**

- Falta de uniformidad en los modelos de conjuntos unitarios. -  
Los modelos instalados son modulares, pero con diferente aspecto, color de fondo y diseño. Se da el caso de disposición de carteles, en ubicaciones y orientaciones para ser detectados por los conductores, que realmente están dirigidos a peatones, con alturas de letra reducida e itinerarios peatonales, lo cual confunde a los conductores.
- Falta de uniformidad al señalar un tipo concreto de intersección. -  
Se encuentran diferentes tipos de señalización en glorietas, con diferencia en el modelo, diseño, fondo, color, generando confusión en el ciudadano.
- Falta de uniformidad en el tipo de información proporcionada. -  
Se detectan carteles en los que se mezcla información de interés general con señalización hacia hoteles o publicidad.
- Falta de uniformidad al indicar un mismo destino. -  
Principalmente encontramos señalización hacia carreteras de salida de la ciudad, dependiendo del ramal desde el que se acceda a la intersección se ofrece información diferente.
- Pérdida de continuidad. -  
En muchos casos desaparece el destino señalado en una o varias intersecciones del recorrido, de forma que resulta complicado llegar a él siguiendo las indicaciones de la señalización informativa urbana.

En el caso de la salida de la ciudad hacia diferentes carreteras, los destinos indicados desde Huelva se pierden una vez se circula por la carretera, donde se incluyen otros destinos diferentes en la dirección propia.

En la salida hacia A-497 no aparecen los destinos "Ayamonte" ni "Aljaraque" que son los que se indican desde la última intersección de Huelva hacia esta carretera. Tampoco se señala al destino "Playas" que se arrastra desde la señalización del paseo marítimo y desaparece en la intersección de la salida hacia la A-497.

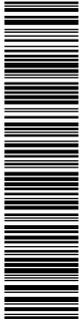
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CF1AA8E961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633\_96629-TK8UX-WJHPZ.DCR10EE52E42C4386EAECEB50A5B059CDFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



En casos concretos como la señalización hacia "Playas", "Marismas del Odiel", "Correos", "Autoridad Portuaria" o "aparcamientos públicos", la señalización se interrumpe en cruces o intersecciones del recorrido, lo que imposibilita que el usuario alcance el destino con facilidad.

El Mercado de San Sebastián está señalizado por una calle que ha debido de cambiar el sentido de su circulación porque actualmente está prohibido el acceso por donde indica la señal hacia el mercado.

Algo similar ocurre con el destino "Autoridad Portuaria de Huelva" que está señalizado por un vial que hoy en día está cerrado al tráfico rodado.

Respecto de la señalización hacia barrios o barriadas, éstas se señalizan por toda la ciudad en puntos aleatorios desde los que se desconoce si se ha llegado a la zona señalizada o el usuario se ha desviado de su destino, puesto que no hay señalética que informe al respecto.

- Estado de conservación. -  
En la mayor parte de los casos, los elementos de señalización se encuentran en mal estado de conservación, bien porque se encuentran rotos o deteriorados o porque no garantizan los mínimos niveles de reflectancia para proporcionar la visualización nocturna fundamental en los carteles dirigidos a vehículos.

En algunas señales, se han realizado cambio en la configuración de la intersección, colocándose carteles nuevos, pero sin retirar el antiguo, generando información confusa para el usuario.

**Actuación a desarrollar. -**

**A. Señalización de Intersecciones. -**

Se señalarán un total de 43 intersecciones de acuerdo con el *Anexo 1. Estudio de Señalización Informativa Urbana de la ciudad de Huelva 2020*, que recoge la situación actual de la señalética informativa urbana y plano de las intersecciones a señalar. Dicho plano enumera los elementos a instalar, su posición y orientación.

El suministro e instalación de la señalética estará formada por poste, con módulos o cajones donde se incluye la información. Estos soportes (postes), tendrán las siguientes características:

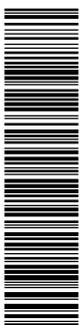
- Poste de aluminio anodizado, con abrazaderas de aluminio y tornillería de acero inoxidable mediante la cual se sujetarán los cajones cerrados de 1600 x 300 mm, con perfil perimetral de 35 mm. Se dejará una altura libre de 2.30 m.
- En el caso de no disponer de espacio lateral suficiente, los cajones podrán diseñarse con una longitud de 1450 x 300 mm.
- En la señalización de glorieta, los conjuntos dispondrán de un cajón de 300 x 300 mm, que contenga la señal de código correspondiente a circulación giratoria "R-402".
- Cada poste tendrá un máximo de 5 cajones anclados, sin contar el cajón de glorieta.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CE1AA8E961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633/96629-TK8UX-WJHPZ.DC810EE2E42C4388EASECB50A5B0959CDFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- Todos los cajones anclados a un mismo poste tendrán las mismas dimensiones, con excepción del cajón indicativo de glorieta que se colocará siempre en la posición más elevada.
- Los cajones estarán rotulados en vinilo autorreflejante de clase RA 2.
- Los cajones serán rotulados a una cara.
- Se incorporará lámina de protección antivandálica.
- No se empleará el color malva ni gris en los vinilos de señalización informativa urbana.
- La distancia mínima entre el vertical de los cajones más próximos a bordillo y éste, será como mínimo de 60 cm. Esta distancia sólo podrá ser modificada por los técnicos municipales por motivos de accesibilidad peatonal.
- El poste será de aluminio de extrusión, tubular, telescópico, rematado con un tapón. El poste interior será de longitud tal que permita la posibilidad de anclar el máximo número de cajones permitidos.
- El poste se colocará en el lado del cartel más próximo a la circulación del tráfico. En el caso de isletas, podrá colocarse centrado.
- Todo el elemento de señalización, con excepción de las partes rotuladas, estará lacado en color gris.
- El anclaje del poste se realizará sobre una cimentación de hormigón HM-20 con cuatro garrotas de acero de 22 mm de diámetro y 500 mm de longitud, embebidas y una brida de fundición de aluminio formada por dos semicollares iguales que dan estabilidad al conjunto. El sistema estará preparado para aguantar el máximo número de cajones, nunca superior a cinco.

**B. Señalización de Puntos de Interés. -**

La relación, las características técnicas y detalles de las señales a suministrar e instalar son las siguientes:

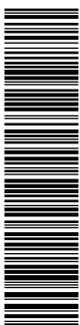
- Ciento cincuenta y dos (152) Conjuntos de Señales Informativas:

Características Técnicas	Cantidad
Conjunto en aluminio formado por un panel cerrado de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con dos abrazaderas de 76mm de diámetro, y poste de diámetro 76x3x3000mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	15
Conjunto en aluminio formado por tres paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con seis abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	3
Conjunto en aluminio formado por dos paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con cuatro abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 90x5x3300mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	22
Conjunto en aluminio formado por dos paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior con pictograma de rotonda de 300x300mm, con seis abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 90x5x3500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	5
Conjunto en aluminio formado por tres paneles cerrados de 35mm	8

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	



1600x300mm reflexivo Nivel 2, con seis abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	
Conjunto en aluminio formado por tres paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior con pictograma de rotonda de 300x300mm, con ocho abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3800mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	12
Conjunto en aluminio formado por cuatro paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con ocho abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3800mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio	21
Conjunto en aluminio formado por cuatro paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior con pictograma de rotonda de 300x300mm, con diez abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x4300mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	15
Conjunto en aluminio formado por cinco paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con diez abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x7x4300mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	17
Conjunto en aluminio formado por cinco paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior con pictograma de rotonda de 300x300mm, con doce abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x7x4500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	30
Conjunto en aluminio formado por un panel cerrado de 35mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, con dos abrazaderas de 76mm de diámetro, y poste de diámetro 76x3x3000mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	2
Conjunto en aluminio formado por cuatro paneles cerrados de 35mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, con ocho abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3800mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio	2

- Ocho (8) Carteles Informativos (Carteles Lamas Direccionales):

Características Técnicas	Cantidad
Cartel Preaviso Intersección 01 Cartel-Glorieta 01 4,813 m <sup>2</sup> , 2500x1925mm, formado por 11 x Lamas de acero galvanizado - Blanco 2500x175mm. Reflexión Nivel 2, con IPN en acero galvanizado de 120mm de 4.500mm sin base	1
Cartel Preaviso Intersección 02 Cartel-Glorieta 01 5,119 m <sup>2</sup> / Intersección 02 Cartel-Glorieta 02 5,119 m <sup>2</sup> , 2250x2275mm, formado por 13 x Lamas de acero galvanizado Reflexión Nivel 2 - Blanco 2250x175mm. con IPN de 140mm de 4.500mm con base	2
Cartel Preaviso Intersección 05 Cartel-Glorieta 01 8,645 m <sup>2</sup> 3800x2275mm, formado por 13 x Lamas de acero galvanizado - Blanco 3800x175mm. Reflexión Nivel 2 con IPN de 160mm de 5.500mm con base	1
Cartel Flecha en acero galvanizado Reflexión Nivel 2 1,950 m <sup>2</sup> Intersección 05	1

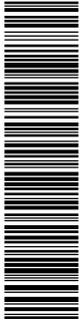
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CFI/AAAE861D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CFI/AAAE861D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, PROMOCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Flecha 01 formado por una flecha de 1200x350mm, dos flechas de 1700x450mm, y dos postes de acero galvanizado de 100x50x4500mm	
Cartel Flecha en acero galvanizado Reflexión Nivel 2 Intersección 05 Flecha 02 1,275 m² formado por una flecha de 1700x300mm, una flecha de 1700x450mm y dos postes de acero galvanizado de 80x40x3800mm	1
Cartel Flecha en acero galvanizado Reflexión Nivel 2 1,073 m² Intersección 05 Flecha 03 formado por una flecha de 1200x350mm, una flecha de 1450x450mm y dos postes de acero galvanizado de 80x40x4000mm	1
Cartel Flecha en acero galvanizado Reflexión Nivel 2 1,365 m² Intersección 05 Flecha 04 formado por dos flechas de 1950x350mm y dos postes de acero galvanizado de 80x40x3800mm	1

- Sesenta y cinco (65) Puntos de Interés a señalar:

PUNTOS DE INTERÉS GENERAL. -

- Puerto de Huelva
- Puerto Interior
- Puerto Exterior/Ferry
- Autoridad portuaria
- Instituto Social de la Marina
- Zona industrial
- Marismas del Odiel
- Playas
- Parque Moret
- Miradores del Conquero
- Paseo de la Ría
- Estación de Tren de Huelva
- Estación de autobuses
- Centro Urbano
- Correos
- Policía (local y nacional)
- Palacio de Justicia
- Oficina municipal de turismo
- Casa Colón
- Museo
- Centro de Comunicación Jesús Hermida
- Barrio Reina Victoria
- Plaza de toros
- Muelle Cía. Rio Tinto
- Monumento a Colón
- Universidad de la Merced
- Universidad El Carmen
- Mercado El Carmen
- Centro comercial HOLEA
- Mercado de San Sebastián
- Zona de ocio Aqualón
- Ciudad del Marisco
- Tanatorio (Servisa)
- Nuevo Tanatorio (Atlántico)

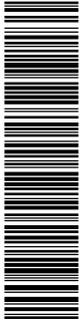
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633\_96629-TK8UX-WJHPZ DC810EE2E242C4386EAECEB850A5B059CFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139\_JTYNN-6YRC9-DOAPP CF1AA8E961D3A3BF4164CEB291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTRACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



- Cementerio Ntra. Sra. de la Soledad
- Santuario Ntra. Sra. de La Cinta
- Catedral de la Merced
- Ermita de la Soledad
- Iglesia de San Pedro
- Hospital Juan Ramón Jiménez
- Hospital Vázquez Díaz
- Hospital Infanta Elena
- Hospital Costa de la Luz
- Ciudad deportiva de Huelva
- Campo fútbol La Orden
- Complejo deportivo Las Américas
- Estadio Nuevo Colombino
- Polideportivo Andrés Estrada
- Palacio de los deportes Carolina Marín
- Estadio Iberoamericano
- Polígono Polirroza
- Polígono La Paz
- Polígono La Esperanza
- Polígono Naviluz

**APARCAMIENTOS PÚBLICOS**

- Pablo Rada
- Casa Colón
- Centro
- San Sebastián
- Las Monjas

**DESTINOS EXTERIORES**

- H-30 Gibraleón /Portugal
- A-497 Punta Umbría (Playas)
- H-31 Sevilla
- A-5000 San Juan del Puerto
- H-30 La Rábida/Puerto Exterior (Ferry) / Mazagón (Playas)
- N-442 Mazagón (Playas)

• Emplazamiento

La instalación de la señalética se ajustará y se localizará en los emplazamientos indicados en el *Anexo 1. Estudio de Señalización Informativa Urbana en Huelva 2020*. Dicho Anexo identifica los elementos a instalar, su posición y orientación.

• Fijación.

El sistema de fijación e instalación de la señalética se realizará conforme se describe a continuación:

Descripción	Cantidad
<b>INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN DIRECCIONAL 1600X300MM:</b>	
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 1 PANEL.	15

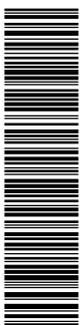
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CFI/AAAE961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CFI/AAAE961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	



Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 1 PANEL+CAJETIN.	3
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 2 PANELES.	22
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 2 PANELES+CAJETIN.	5
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 3 PANELES.	8
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 3 PANELES+CAJETIN.	12
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 4 PANELES.	21
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 4 PANELES+CAJETIN.	15
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 5 PANELES.	17
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 5 PANELES+CAJETIN.	30
<b>INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN DIRECCIONAL 1450X300MM</b>	
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 1 PANEL.	2
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 4 PANELES.	2
<b>CARTELES DE LAMAS DE ACERO LATERALES</b>	
Fijación y colocación M <sup>2</sup> cartel lamas de acero, incluso IPN e instalación.	23,7
<b>CARTELES DE LAMAS DE ACERO EN PORTICO</b>	
Colocación de M <sup>2</sup> lamas de acero en pórtico existente.	21,74
<b>CARTELES FLECHA</b>	
Colocación de M <sup>2</sup> cartel flecha de chapa incluso postes y fijación.	5,67

• Directrices de señalización.

En el suministro e instalación de los módulos o cajones de la señalética se seguirá las siguientes indicaciones:

- ✓ En cada módulo o cajón del elemento de señalización se incluirá un destino con su nombre común, nombre propio, pictograma genérico que lo represente y cajetín de ruta en el caso de carreteras.
- ✓ Los destinos con nombres propios que, por su dimensión, no quepan en el cartel, serán abreviados o representados por pictograma genérico que lo represente.
- ✓ Los nombres comunes se incluirán con todas sus letras en minúsculas, los nombres propios con la primera en mayúscula y el resto en minúsculas.
- ✓ Las poblaciones hacia las que se señala por carretera convencional se incluirán con todas las letras en mayúscula.
- ✓ Las poblaciones hacia las que se señala por autovía/autopista se incluirán con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula.
- ✓ El código de colores empleado para el fondo de los cajones dependerá del tipo de destino hacia el que se señala y se corresponderá con el siguiente código:
  - Poblaciones hacia las que se indica por autovía/autopista, fondo azul.
  - Poblaciones hacia las que se indica por carretera convencional, fondo blanco.
  - Destinos geográficos y ecológicos, turísticos monumentales, históricos o artísticos (parque, mirador, paseo, museo, edificio monumental), fondo marrón.

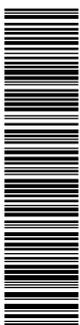
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CF1AA8E961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CF1AA8E961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



- Destinos de naturaleza turística no monumental ni geográfica y de interés para el viajero (centro de transporte, información turística, aparcamientos públicos, centros comerciales), fondo amarillo.
  - Destinos de interés deportivo o recreativo, fondo naranja.
  - Nombres de viales o cruces urbanos, fondo verde.
  - Destinos culturales educativos, de carácter industrial, barrios o distritos, centros médicos, cementerio, tanatorio, edificios oficiales y mercados, fondo blanco.
- ✓ La señalización de la Catedral y la Universidad de la Merced están ubicadas en la misma manzana y tienen el mismo nombre propio, por lo que la señalización se unificará en un solo cajón.
  - ✓ Los destinos exteriores a la ciudad, que contengan playa, incluirán el icono de "Playas".
  - ✓ Para señalar los dos sentidos de la H-30, los cajones irán separados con información coherente.
  - ✓ La Casa Colón y la oficina de información turística de Casa Colón, irán unificados.
  - ✓ La información contenida de Casa Colón, Centro ciudad, parking y punto de información, irá unificada usando iconos.
  - ✓ Cuando el itinerario de la estación de tren y la estación de autobús coincida, se unificará el cajón con "estación" y los iconos de "tren" y "autobús".
  - ✓ Se unirá los cajones relativos a los miradores del Conquero.

**C. Retirada de la Señalización. -**

Con carácter previo a la instalación de las señales, la empresa adjudicataria deberá retirar 64 señalizaciones urbanas, 7 carteles de flecha existente, 26 m<sup>2</sup> cartel de lamas laterales existentes y 21.74 m<sup>2</sup> de cartel de lamas en pórtico existente, y que figuran e identifican en el Anexo 1, siendo el adjudicatario responsable del desmontaje, carga y transporte en centro autorizado de reciclaje de la señalización existente o en su caso, a un vertedero, sin que esto represente un coste para el Ayuntamiento.

De igual modo, deberá proceder a la sustitución de dos paneles urbanos instalados en postes ya existentes.

**ACTUACIÓN 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES HOTELERAS.**

**Introducción. -**

La señalización informativa hotelera dirigida a usuarios que llegan a la ciudad en vehículo privado, obteniendo a través de dichas señales la información del itinerario para llegar al hotel y a los aparcamientos establecidos.

**Justificación. -**

Para poner en práctica esta actuación se ha realizado un inventario de la situación actual, que sirve de base para la planificación de esta actuación. En este inventario se han recogido los destinos señalados actualmente y que se corresponden con la siguiente tabla:

HOTELES SEÑALIZADOS ACTUALMENTE
Hotel Marina

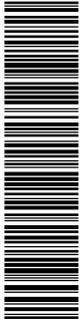
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CF1AAAE961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CF1AAAE961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: JTYNN-6YRC9-DOAPP Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 96629-TK8UX-WJHPZ Fecha de emisión: 4 de Julio de 2022 a las 11:57:49 Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Hotel Costa de la Luz  
Hotel Virgen de la cinta  
Hotel Senador Huelva  
Hotel Familia Conde  
Hotel AC Huelva  
Hotel EXE Tartessos  
Hotel NH Luz Huelva

De este cuadro se extrae la siguiente información:

Destinos señalizados:

- 8 hoteles señalizados, de los que 1 se encuentra cerrado actualmente (Hotel Virgen de la Cinta).

Intersecciones o cruces con señalización:

- 14 cruces o intersecciones con señalización informativa urbana.

Elementos de señalización inventariados:

- 24 postes de señalización informativa de hoteles. En el en el Informe de Señalización Informativa se habla de 15 carteles de señalización de hoteles.

**Necesidades detectadas. -**

- Falta de uniformidad en los modelos de conjuntos unitarios. - Los modelos instalados son modulares, pero con diferente aspecto, color de fondo y diseño. En algunos de ellos se han colocado vinilos fluorescentes
- Falta de continuidad. - Los itinerarios no se mantienen, se pierde la información a lo largo de los recorridos, por lo que resulta muy difícil llegar a los hoteles señalizados con los itinerarios marcados.
- Falta de uniformidad en la información. - En las glorietas, los carteles no incluyen el pictograma de la misma y resulta confuso el seguimiento del itinerario hacia el hotel.
- Estado de conservación. - La mayoría de los carteles son antiguos y no están en buen estado de conservación.

**Actuación a desarrollar. -**

**A. Señalización de Intersecciones. -**

Se señalarán un total de 18 intersecciones de acuerdo con el Anexo 2. *Estudio de Señalización Informativa de Hoteles en la ciudad de Huelva 2020*, el cual recoge la situación actual de la señalética hotelera y plano de las intersecciones a señalar, enumeración de los elementos a instalar, su posición y orientación.

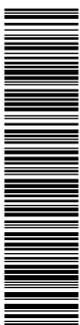
El suministro e instalación de la señalética estará formada por poste, con módulos o cajones donde se incluye la información. Estos elementos tendrán las siguientes características:

- Poste de aluminio cilíndrico al que estarán anclados los paneles mediante abrazaderas de aluminio y tornillería de acero inoxidable.
- Los paneles estarán formados por una chapa de aluminio con perfil de triple borde que permite el ajuste lateral del panel al soporte.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTRO Y  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL



- El panel superior tendrá unas medidas de 600 x 200 mm y contendrá el escudo del Ayuntamiento.
- Los paneles con información de hoteles tendrán unas medidas de 1450 x 300 mm.
- La trasera será abierta terminada en color gris.
- El cajón inferior dejará una altura libre de 2.30 m.
- Cada poste tendrá un máximo de 5 cajones anclados, sin contar el cajón de Ayuntamiento.
- Los cajones estarán rotulados en vinilo retrorreflectante de Case RA 2.
- Los cajones serán rotulados a una cara.
- Se incorporará lámina de protección antivandálica.
- La distancia mínima entre el vertical de los cajones más próximos a bordillo y éste, será como mínimo de 60 cm. Esta distancia podrá ser modificada por los técnicos municipales por motivos de accesibilidad peatonal.
- El poste se colocará en el lado del cartel más próximo a la circulación del tráfico. En el caso de isletas, podrá colocarse en posición centrada.
- Todo elemento de señalización, con excepción de las partes rotuladas, estará lacado en color gris.
- El anclaje del poste se realizará sobre una cimentación de hormigón con placa de anclaje.

**B. Señalización Hotelera. -**

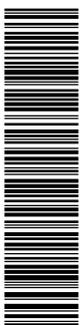
La relación, las características técnicas y detalles de las señales a suministrar e instalar son las siguientes:

- Cuarenta y tres (43) Conjuntos de Señalización Hotelera:

	Cantidad
Conjunto en aluminio formado por un cajón abierto con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con cuatro abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 90x5x3000mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	18
Conjunto en aluminio formado por dos cajones abiertos con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con seis abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 90x5x3500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	3
Conjunto en aluminio formado por tres cajones abiertos con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con ocho abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3800mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	4
Conjunto en aluminio formado por cuatro cajones abiertos con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior LX3 FIRST reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con diez abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x4300mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	3



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Conjunto en aluminio formado por cinco cajones abiertos con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con doce abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x7x4500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	6
Cajón abierto de aluminio de 1450x300mm reflexivo Nivel 2, con abrazaderas incluidas	9

- Nueve (9) Establecimientos Turísticos a señalar:

La señalética hotelera a suministrar e instalar comprende 9 establecimientos turísticos, entre hoteles, hostales y albergues de la ciudad, que a continuación se relacionan:

- Albergue Inturjovent
- Hostal Huelva Art
- Hotel Marina
- Hotel Costa de la Luz
- Hotel Senator Huelva
- Hotel Familia Conde
- Hotel AC Huelva
- Hotel EXE Tartessos
- Hotel NH Luz Huelva

- Directrices de Señalización.

En el suministro e instalación de la señalética se seguirán las siguientes indicaciones:

- ✓ A cada poste se anclará un cajón superior en el que se incluirá el escudo de la ciudad acompañado del texto "Ayuntamiento de Huelva".
- ✓ Los cajones inferiores no superarán el número máximo de 5. En cada uno de ellos se señalará un solo destino. Se incluirá el nombre común (hotel, hostal o albergue) seguido del nombre propio del establecimiento y su pictograma, en el que se incluirá el número de estrellas del mismo.
- ✓ En el caso de señalización de intersecciones en glorieta, el pictograma de circulación giratoria se incluirá dentro de cada cajón acompañando al pictograma del establecimiento.
- ✓ El pictograma de glorieta no se podrá colocar en la parte superior del poste, lugar reservado para escudo del Ayuntamiento de Huelva.
- ✓ El cajón superior tendrá el fondo azul y los textos, escudos y orla en blanco.
- ✓ Los cajones con contenidos de hoteles serán en fondo amarillo no fluorescente con los textos y flecha en color negro.
- ✓ Los cajones se ordenarán en función del sentido hacia el que se orientan las flechas: de frente arriba, seguido de izquierda y finalmente derecha.
- ✓ A igualdad de orientación de flecha el orden de los cajones se establecerá por la proximidad del destino.
- ✓ En el caso del Hotel Costa de la Luz, al encontrarse su entrada en una calle de acceso restringido, el último tramo se señalará con el icono de peatón.

- Emplazamiento.

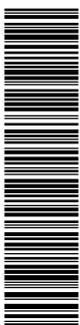
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP/CFI/AAAE961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP/CFI/AAAE961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



La instalación de la señalética se ajustará y se localizará en los emplazamientos indicados en el Anexo 2. *Estudio de Señalización Informativa de Hoteles en la ciudad de Huelva 2020*. Dicho Anexo identifica los elementos a instalar, su posición y orientación.

- Fijación.

El sistema de fijación e instalación de la señalética se realizará conforme se describe a continuación:

Descripción	Cantidad
<b>INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN HOTELERA 1450X300MM MÁS CAJETÍN DE 600X200MM:</b>	
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 1 PANEL.	18
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 2 PANELES.	3
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 3 PANELES.	4
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 4 PANELES.	3
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 5 PANELES.	6
Fijación de panel suelto en poste existente.	9
Traslado de soporte existente, incluso cimentación mediante pernos de anclaje.	1

### C. Retirada de la Señalización. –

Previo a la instalación de las señales, la empresa adjudicataria deberá retirar 27 señalizaciones que figuran e identifican en el Anexo 2. *Estudio de Señalización Informativa de Hoteles en la ciudad de Huelva 2020*, siendo el adjudicatario responsable del desmontaje, carga y transporte en centro autorizado de reciclaje de la señalización existente o en su caso, a un vertedero, sin que esto represente un coste para el Ayuntamiento.

### 5. DOCUMENTACIÓN Y/O SOPORTES FIN DE INSTALACIÓN.

Una vez finalizada la ejecución del proyecto y en un plazo no superior a quince días, la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria de los trabajos realizados, que comprenderá los siguientes contenidos:

1. Registro fotográfico y georreferenciación de la señalética instalada, e imágenes del proceso de instalación.
2. Diseño de las diferentes señales maquetadas en formatos que puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Huelva.
3. Acreditación o Certificación del Mercado CE de todos los elementos de señalización vertical, según la Norma Europea Armonizada UNE-EN 1090-1 +A1:2012, que habrá de estar colocado en la señalética en lugar visible y de forma legible e indeleble.

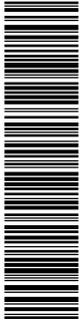
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CF1AAAE961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CF1AAAE961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, PROMOCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



4. Manual de Uso y Mantenimiento. Se describirá para cada actuación el mantenimiento que, de forma preventiva, debe efectuarse de todos y cada uno de los elementos de acuerdo a las Normativas y Reglamentos de aplicación.

La adjudicataria habrá de proporcionar un soporte digital que incorpore la información correspondiente al diseño de las diferentes señales maquetadas en el formato más conveniente al efecto de poder ser utilizado por el Ayuntamiento de Huelva, en su caso, para futuras reposiciones. La operatividad del formato utilizado, que se decidirá en colaboración con el técnico municipal responsable del contrato, habrá de ser susceptible de comprobación fehaciente.

#### 6. COMUNICACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Como criterio general, todas las comunicaciones, correspondencia, documentación y/o soportes digitales que haya de facilitarse por parte de la adjudicataria se entregará al técnico responsable del contrato.

#### 7. DESARROLLO Y CONTROL DE LOS MATERIALES Y LA INSTALACIÓN.

##### 7.1. MATERIALES.

Los materiales a suministrar deberán reunir las características técnicas señaladas en el presente pliego de prescripciones técnicas, debiendo cumplir con la Norma Europea Armonizada UNE-EN 1090-1 +A1:201, así como con cualesquiera otra normativa que les fuera de aplicación.

El contratista aportará los datos técnicos, incluidos ensayos, muestra física y acreditación o certificado del cumplimiento de la Norma Europea Armonizada UNE-EN 1090-1 +A1:201, antes de su instalación, con el fin de obtener la autorización del técnico responsable del contrato.

La aceptación del material en un momento dado, no será obstáculo para que pueda ser rechazado más adelante, si se le encontrara algún defecto de calidad o uniformidad. Todo material que no reúna las condiciones exigidas o que no sea adecuado al uso que le es propio, o sea rechazado, será retirado de las instalaciones.

##### 7.2. GARANTÍAS DE LA SEÑALÉTICA Y LA INSTALACIÓN.

El adjudicatario deberá garantizar durante un plazo de 5 años desde la recepción de los trabajos, tanto los elementos suministrados como su instalación.

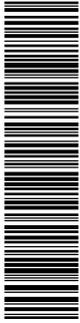
Durante el período de garantía, el adjudicatario estará obligado a la reparación de los componentes dañados o defectuosos, cuando ello sea imputable a causas que fueren responsabilidad del adjudicatario, incluidos los defectos de fabricación; habiendo de asumir, en su caso, los costes de sustitución del material suministrado e instalado, de acuerdo con las prescripciones técnicas del contrato.

El plazo máximo para dar cumplimiento a esta obligación es de 10 días naturales desde la comunicación del defecto. Los costes materiales, consumibles, mano de obra,

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTRACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



desplazamientos, dietas, posibles permisos o licencias, correspondientes a dichas reparaciones o reposiciones corresponderán enteramente al adjudicatario.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el responsable del contrato o la persona en quien este delegue, advierta vicios o defectos en las instalaciones realizadas, en los trabajos ejecutados, en los materiales empleados o en los aparatos colocados, o se aprecie que unos y/u otros no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sean en el curso de la ejecución de los trabajos o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción, podrá disponer que las instalaciones, trabajos, materiales o aparatos defectuosos sean reparados, repuestos o sustituidos, acorde a lo contratado, siendo ello a cargo del contratista.

En caso de discrepancia respecto a la responsabilidad u origen de una determinada incidencia, la decisión última será del Ayuntamiento de Huelva o de la persona en la que éste delegue. Respondiendo el contratista, siempre que fueren debidos a incumplimientos del contrato por parte del mismo, por vicios ocultos de las instalaciones o materiales empleados, que determinaran el deterioro grave de los mismos, cuando éste se revelare con posterioridad al plazo de garantía y en modo que los hicieran incompatibles con su función.

La empresa adjudicataria deberá facilitar un número de teléfono para atención de todas las posibles incidencias y averías que se pudieran producirse. Este número deberá estar atendido por personal técnico cualificado que permita solventar la incidencia.

El adjudicatario entregará por Registro de este Ayuntamiento las hojas de revisiones e intervención, en las que especificarán las piezas sustituidas o reparadas, con su referencia, detallando las intervenciones realizadas.

### 7.3. RESPONSABILIDADES.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y suministros realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El técnico municipal designado como responsable del contrato se encargará de dirigir, supervisar y coordinar la realización de los trabajos, y comprobar el correcto suministro e instalación de las señales. Para el desempeño de sus funciones podrá contar con colaboradores que al efecto designe.

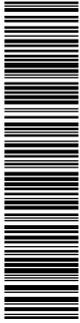
El contratista, a fin de posibilitar la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, permitirá al responsable del contrato la práctica de reconocimientos, mediciones, pruebas y ensayos de materiales y unidades de instalación, permitiéndole a tal efecto participar en el proceso de instalación, e incluso asistir al de fabricación de los materiales. Permitiendo, en su caso, al responsable del contrato participar en los replanteos necesarios para efectuar las instalaciones.

El adjudicatario designará un director de los trabajos que será el interlocutor ante el Ayuntamiento de Huelva y ante el técnico municipal responsable del contrato, debiéndose asegurar la fluidez de la comunicación, permaneciendo dicho director de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, PROMOCIÓN EN EL EXTRANJERO Y UNIVERSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA



los trabajos localizable a primer requerimiento. Caso de necesitar ausentarse o para el caso de su sustitución, se requerirá la aprobación del responsable del contrato. Deberá tener presencia física en el desarrollo de la instalación durante el período en que esta se prolongue, con una frecuencia mínima de tres veces a la semana en días diferenciados.

El adjudicatario asumirá responsabilidad por los accidentes y daños de cualquier naturaleza causados a cualquier persona, propiedad o servicios, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de las instalaciones, incumpliendo las normas dictadas en los vigentes reglamentos.

Los servicios o propiedades públicas que resulten dañadas, deberán ser reparados a su costa, restableciendo las condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

A tal efecto habrá de contar con una póliza de responsabilidad civil que asegure su eventual responsabilidad frente a terceros por una cuantía de al menos el valor estimado del contrato para dicha actuación, de acuerdo con las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, exonerando de toda responsabilidad al Ayuntamiento.

Al finalizar los trabajos, el contratista queda obligado a realizar las limpiezas y actuaciones que fueren necesarias en orden a dejar las zonas afectadas completamente limpias y en condiciones estéticas acordes con el paisaje colindante. Estos trabajos se considerarán incluidos en el contrato y por lo tanto no serán objeto de abono directo por su realización.

#### 7.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El contratista adjudicatario está obligado a observar durante el desarrollo de los trabajos todas las prescripciones derivadas de la normativa de prevención de riesgos laborales, siendo responsable de la observancia de la misma por el personal que se empleare en las actividades que conforman el objeto del contrato.

El contratista está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad, dispositivos complementarios, sistemas de ejecución, etc, necesarios para garantizar la perfecta seguridad de los trabajos.

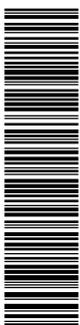
Asumiendo, el adjudicatario la exclusiva responsabilidad durante la ejecución del suministro y los trabajos de instalación, de todos los accidentes, daños y perjuicios que pueda sufrir el personal, o que éste pueda causar a terceros, con origen en el incumplimiento de la reglamentación vigente en materia de seguridad, así como el resto de las disposiciones laborales y convenios colectivos de aplicación. Se estará a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y a la reglamentación que resultare de aplicación en materia de seguridad y de salud.

#### 7.5. SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE SU EJECUCIÓN.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



El contratista adjudicatario está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad las señalizaciones necesarias, iluminaciones y protecciones adecuadas para salvaguardar los trabajos durante el proceso de instalación.

**7.6. CONTROL DE CALIDAD.**

El técnico responsable del contrato en el caso de no considerar suficiente su simple examen visual podrá, a través del director de los trabajos, exigir la realización de cuantos análisis y ensayos de control estime necesarios a los diferentes materiales y unidades utilizados para la ejecución del suministro e instalación objeto del presente pliego.

Los gastos por ensayos, dictámenes y control de calidad de materiales, equipos e instalaciones serán por cuenta y cargo del adjudicatario, al igual que las pruebas de campo necesarias para la verificación de las características y calidad de la instalación, así como los gastos de envío o cualesquiera otros derivados de los mismos.

**7.7. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES E INSTALACIONES DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS. CONDICIONES GENERALES.**

El suministro e instalación de señalización informativa y hotelera se efectuará de acuerdo con las especificaciones y características técnicas del presente pliego de prescripciones y las directrices generales ofrecidas por el técnico municipal responsable del contrato, que resolverá las cuestiones que se plantean referentes a la interpretación del contrato en este punto y de las condiciones de ejecución; se incorpora en figura 1, tipología óptima de sistema de instalación.

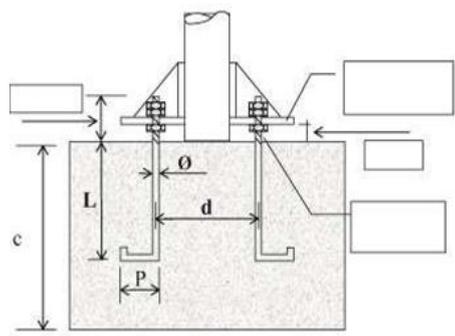


Fig. 1.

El técnico municipal responsable del contrato (y, en su caso, los colaboradores de éste) facilitará al contratista, a petición de éstos, los datos que posea y puedan ser de utilidad en la ejecución de las instalaciones y no hayan sido recogidos en los documentos contractuales. Dichos datos suministrados y la información contenida en los pliegos de la licitación, habrán de considerarse complementarios de la información

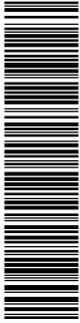
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633\_96629-TK8UX-WJHPZ DCR10EE52E42C4388EAECEB50A5B059CDFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139\_JTYNN-6YRC9-DOAPP CF1AA8E961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



que el contratista debe adquirir directamente por sí y con sus propios medios. Teniendo el contratista la responsabilidad de contrastar todos los datos e informaciones que le fueren facilitados.

Las codificaciones, métodos y sistemas de trabajo a emplear, deberán ser autorizados, antes de su utilización, por el técnico responsable del contrato, quien podrá modificarlos a la vista de los ensayos y pruebas que se realicen y de la experiencia obtenida durante la ejecución de los trabajos, sin que dichas modificaciones puedan afectar a los precios de las unidades de instalación correspondientes cuando su objeto sea, únicamente, obtener las condiciones de trabajo previstas en los pliegos.

El contratista facilitará al técnico responsable del contrato (y, en su caso, sus colaboradores) la practica de los replanteos, reconocimientos y pruebas de los materiales y de las unidades de instalación; así como la vigilancia e inspección de los trabajos. El contratista deberá, asimismo, permitir el acceso al técnico responsable del contrato (y, en su caso, sus colaboradores) a todas las zonas de trabajo, incluso en las fábricas, talleres, almacenes o depósitos de donde procedan los materiales o se trabaje para las instalaciones.

#### 7.8. INICIO DE LOS TRABAJOS.

Antes de dar comienzo a las operaciones de instalación, la empresa adjudicataria ha de presentar cronograma con la planificación del trabajo detallado por capítulos, en fechas reales, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato. Dicho programa se presentará dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la comunicación de la resolución de adjudicación, debiendo ser aprobado por el técnico municipal responsable del contrato.

#### 7.9. MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES.

El contratista queda obligado a aportar la maquinaria, equipo y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución del trabajo en el plazo establecido en el contrato.

El contratista no podrá efectuar ninguna reclamación fundada en la insuficiencia de la dotación o del equipo que el pliego de prescripciones técnicas tuviera previsto para la ejecución de las instalaciones.

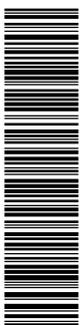
El contratista someterá a la aprobación del técnico responsable del contrato el equipo de maquinaria y medios auxiliares para la correcta realización de los trabajos. Dicho equipo deberá estar disponible con suficiente antelación al comienzo de la tarea correspondiente, para que pueda ser examinado y aprobado por el responsable del contrato en todos sus aspectos, también en lo relativo a las condiciones de seguridad, incluso potencia y capacidad, que deberán ser las adecuadas al volumen de instalación a ejecutar en el tiempo programado.

Los equipos aprobados deberán mantenerse en todo momento en condiciones adecuadas para servir al uso que le es propio, efectuándose las reparaciones y sustituciones necesarias para ello en un plazo que no altere el programa de trabajo previsto.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Si durante la ejecución, el técnico responsable del contrato estimara que, por cambios en las condiciones de trabajo o por cualquier otro motivo, el equipo aprobado no es idóneo al fin propuesto, podrá exigir su refuerzo o sustitución por otro más adecuado.

Una vez finalizada la instalación, será por cuenta del contratista la retirada de todos los elementos auxiliares empleados en la instalación.

**7.10. DIRECTRICES EN MATERIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA.**

De conformidad con el Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Huelva, a que se ha hecho referencia en el Punto 1, se deberá hacer constar en toda informaciones, publicaciones y material gráfico la leyenda "Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva", así como la imagen institucional del Ayuntamiento de Huelva, el logotipo turístico de la ciudad de Huelva, así como de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el logotipo turístico de Andalucía.

A tal efecto, con el objeto de lograr una mejor difusión y conocimiento del Plan se instalará un Panel informativo con la descripción de la actuación, importe y plazo de ejecución a realizar por la empresa adjudicataria en las dimensiones y ubicación que determine la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad del Ayuntamiento de Huelva, con la leyenda, imagen y logos precitados en el párrafo anterior.

**8. PRECIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO.**

El Presupuesto Base de Licitación de la ejecución del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA incluido en el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a ejecutar, asciende a doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco euros y veinticuatro céntimos (225.945,24 €), más IVA (21%) de cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros y cincuenta céntimos (47.448,50 €) lo que supone una cantidad total de doscientos setenta y tres mil trescientos noventa y tres euros y setenta y cuatro céntimos (273.393,74 €). Se adjunta Anexo 0 con Memoria económica, que contempla desglose correspondiente a cada una de las dos actuaciones.

El presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta el precio de mercado, habiéndose tenido en cuenta precios de licitación de servicios similares en otros Ayuntamientos y Administraciones Públicas que están desarrollando proyectos y actuaciones similares.

El presupuesto de licitación se desglosa en:

Costes directos	180.756,19 €
Costes indirectos	45.189,05 €
Gastos generales (14%)	31.632,33 €

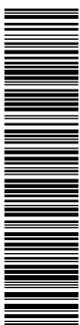
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP/CFI/AA8E961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633/96629-TK8UX-WJHPZ/DCR10EE52E42C4388E/ASEG850A5B059CDFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Beneficio industrial (6%)	13.556,71 €
Importe Neto	225.945,24 €
Iva (21%)	47.448,50 €
Importe Total de Licitación	273.393,74 €

El plazo previsto para la ejecución del presente contrato es de QUINCE (15) semanas, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

En cuanto a la forma de pago, se expedirá certificación mensual del estado de los trabajos en cada una de las actuaciones, que se resumirán en una certificación final elaborada a la finalización de las mismas. Tras la emisión de esta certificación de cada actuación, se procederá al pago de la cantidad total recogida en la misma, tras la supervisión del técnico responsable del contrato y tras la oportuna tramitación.

#### 9. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

En el marco de lo establecido en el artículo 202 LCSP, se establece como condición especial de ejecución, de carácter medioambiental, aquella por la que la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

#### 10. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV) Y CLASIFICACIÓN.

El objeto del contrato corresponde a los códigos de la nomenclatura CPV de la Comisión Europea, Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

CÓDIGOS CPV	
<b>34928470-3</b>	Señalización
<b>34928471-0</b>	Materiales de señalización
<b>45233290-8</b>	Instalación de señales de tráfico
<b>34922000-6</b>	Equipo de señalización de carreteras
<b>45233294-6</b>	Instalación de señalización viaria

Tabla 1. Códigos CPV del contrato

CLASIFICACIÓN

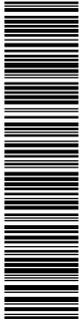
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CF1AA8E961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CF1AA8E961D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 c) de la LCSP, para los contratos de suministro no será exigible la clasificación del empresario cualquiera que sea su valor.

### 11. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los licitadores para celebrar el contrato deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** De conformidad el art. 87 de la LCSP, se deberá disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art. 89 de la LCSP, el licitador o candidato deberá haber efectuado suministros en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Para empresas de nueva creación, la acreditación de la solvencia técnica se realizará por alguno de los medios señalados en la letra c) del artículo 89.1 de la LCSP (descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa).

Con el presente criterio y guardando las garantías expuestas de una óptima ejecución del contrato, queda garantizada la libre concurrencia para la prestación del servicio descrito.

### 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la baremación de las propuestas aportadas se tendrán en cuenta los criterios objetivos que se describen a continuación:

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TOTAL 100 puntos)

El artículo 145 de la LCSP establece, que la adjudicación de contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en atención a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos. En este sentido, en el presente Pliego, además del criterio económico, se incluye el criterio de calidad relativo a la ampliación del plazo de garantía de los elementos suministrados y su instalación.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 100 puntos)

Los criterios objetivos de adjudicación que se establecen son los siguientes:

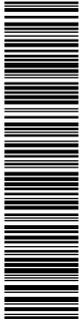
##### A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (HASTA 70 PUNTOS).

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



$$P_A = P_{m\acute{a}x} \frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A en cada una de las actuaciones.

$P_{m\acute{a}x}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado en cada actuación. Su valor es 70 para todas las actuaciones contemplados.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación referente a cada actuación.

$B_{m\acute{a}x}$  es baja máxima de cada actuación, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

La oferta económica se presentará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

### B. MEJORA DE LA CALIDAD (HASTA UN MAXIMO DE 30 PUNTOS).

Ampliación del plazo de garantía de los elementos suministrados y su instalación. Se aplicarán cinco (5) puntos por cada año adicional al plazo de garantía obligatorio establecido de cinco años, hasta un máximo de treinta (30) puntos.

### 13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. DOCUMENTACIÓN QUE APORTARÁ EL LICITADOR

El PCAP definirá la documentación a aportar por el licitador. En lo que respecta a lo indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas el licitador tendrá que presentar la documentación que permita valorar los criterios objetivos de adjudicación establecidos, en términos acordes a lo establecido en el apartado anterior.

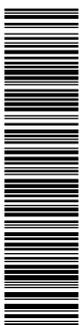
LA JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO  
PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



#### 14. ANEXOS

#### 14.1. ANEXO 0. MEMORIA ECONÓMICA DEL SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA.

##### Actuación 1. Señales Informativas.

A. Suministro señales Actuación 1			
Descripción	Cantidad	Importe unitario	Total
Conjunto en aluminio formado por un panel cerrado de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con dos abrazaderas de 76mm de diámetro, y poste de diámetro 76x3x3000mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	15	220,54	3.308,10
Conjunto en aluminio formado por tres paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con seis abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	3	349,38	1.048,14
Conjunto en aluminio formado por dos paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con cuatro abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 90x5x3300mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	22	467,94	10.294,68
Conjunto en aluminio formado por dos paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior con pictograma de rotonda de 300x300mm, con seis abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 90x5x3500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	5	611,62	3.058,10
Conjunto en aluminio formado por tres paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con seis abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	8	726,02	5.808,16
Conjunto en aluminio formado por tres paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior con pictograma de rotonda de 300x300mm, con ocho abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3800mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio	12	874,42	10.493,04

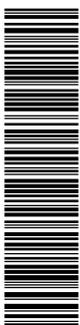
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CFI/AAAE961/D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633/96629-TK8UX-WJHPZ.DCR/10EE52E42C4388EASECB850A5B059CFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	



anodizado			
Conjunto en aluminio formado por cuatro paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con ocho abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3800mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio	21	877,98	18.437,58
Conjunto en aluminio formado por cuatro paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior con pictograma de rotonda de 300x300mm, con diez abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x4300mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	15	1.033,52	15.502,80
Conjunto en aluminio formado por cinco paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, con diez abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x7x4300mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	17	1.072,96	18.240,32
Conjunto en aluminio formado por cinco paneles cerrados de 35mm 1600x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior con pictograma de rotonda de 300x300mm, con doce abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x7x4500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	30	1.235,66	37.069,80
Conjunto en aluminio formado por un panel cerrado de 35mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, con dos abrazaderas de 76mm de diámetro, y poste de diámetro 76x3x3000mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	2	216,98	433,96

A. Suministro señales Actuación 1			
Descripción	Cantidad	Importe unitario	Total
Conjunto en aluminio formado por cuatro paneles cerrados de 35mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, con ocho abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3800mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio	2	863,74	1.727,48
<b>SUMA</b>			<b>125.422,16</b>
<b>IVA 21%</b>			<b>26.338,65</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>151.760,81</b>

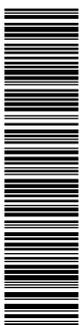
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CF1AA8E961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139-JTYNN-6YRC9-DOAPP-CF1AA8E961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: JTYNN-6YRC9-DOAPP Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 96629-TK8UX-WJHPZ Fecha de emisión: 4 de Julio de 2022 a las 11:57:49 Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de HUELVA



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



**B. Suministro e instalación carteles lamas direccionales de la Actuación 1**

Descripción	Cantidad	Importe unitario	Total
M <sup>2</sup> cartel lamas de aluminio Intersección 36 Pórtico 01 6900x3150mm, formado por 18 x Lamas de aluminio- Blanco 2200x175mm, 18 x Lamas de aluminio- Azul 4700x175mm. Reflexión Nivel 2	21,735	209,76	4.559,13
Cartel Preaviso Intersección 01 Cartel-Glorieta 01 4,813 m <sup>2</sup> , 2500x1925mm, formado por 11 x Lamas de acero galvanizado - Blanco 2500x175mm. Reflexión Nivel 2, con IPN en acero galvanizado de 120mm de 4.500mm sin base	1	938,65	938,65
Cartel Preaviso Intersección 02 Cartel-Glorieta 01 5,119 m <sup>2</sup> / Intersección 02 Cartel-Glorieta 02 5,119 m <sup>2</sup> , 2250x2275mm, formado por 13 x Lamas de acero galvanizado Reflexión Nivel 2 - Blanco 2250x175mm. con IPN de 140mm de 4.500mm con base	2	1.244,90	2.489,80
Cartel Preaviso Intersección 05 Cartel-Glorieta 01 8,645 m <sup>2</sup> 3800x2275mm, formado por 13 x Lamas de acero galvanizado - Blanco 3800x175mm. Reflexión Nivel 2 con IPN de 160mm de 5.500mm con base	1	1.772,08	1.772,08
Cartel Flecha en acero galvanizado Reflexión Nivel 2 1,950 m <sup>2</sup> Intersección 05 Flecha 01 formado por una flecha de 1200x350mm, dos flechas de 1700x450mm, y dos postes de acero galvanizado de 100x50x4500mm	1	643,86	643,86
Cartel Flecha en acero galvanizado Reflexión Nivel 2 Intersección 05 Flecha 02 1,275 m <sup>2</sup> formado por una flecha de 1700x300mm, una flecha de 1700x450mm y dos postes de acero galvanizado de 80x40x3800mm	1	386,60	386,60
Cartel Flecha en acero galvanizado Reflexión Nivel 2 1,073 m <sup>2</sup> Intersección 05 Flecha 03 formado por una flecha de 1200x350mm, una flecha de 1450x450mm y dos postes de acero galvanizado de 80x40x4000mm	1	364,66	364,66
Cartel Flecha en acero galvanizado Reflexión Nivel 2 1,365 m <sup>2</sup> Intersección 05 Flecha 04 formado por dos flechas de 1950x350mm y dos postes de acero galvanizado de 80x40x3800mm	1	413,12	413,12
	<b>SUMA</b>		<b>11.567,90</b>
	<b>IVA 21%</b>		<b>2.429,26</b>
	<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>13.997,16</b>

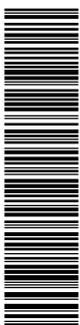
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633\_96629-TK8UX-WJHPZ DC810EE2E42C4386EAECEB50A5B059CFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320139\_JTYNN-6YRC9-DOAPP CF1AA8E861D3A3BF4164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	



C. Instalación y retirada señales Actuación 1			
Descripción	Cantidad	Importe unitario	Total
<b>INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN DIRECCIONAL 1600X300MM:</b>			
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 1 PANEL.	15	231,40	3.471,00
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 1 PANEL+CAJETIN.	3	237,90	713,70
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 2 PANELES.	22	247,00	5.434,00
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 2 PANELES+CAJETIN.	5	253,50	1.267,50
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 3 PANELES.	8	262,60	2.100,80
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 3 PANELES+CAJETIN.	12	269,10	3.229,20
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 4 PANELES.	21	278,20	5.842,20
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 4 PANELES+CAJETIN.	15	284,70	4.270,50
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 5 PANELES.	17	293,80	4.994,60
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 5 PANELES+CAJETIN.	30	300,30	9.009,00
<b>INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN DIRECCIONAL 1450X300MM</b>			
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 1 PANEL.	2	231,40	462,80
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, incluso 4 PANELES.	2	278,20	556,40
<b>CARTELES DE LAMAS DE ACERO LATERALES</b>			
Fijación y colocación m <sup>2</sup> cartel lamas de acero, incluso IPN y excavación.	23,7	85,80	2.033,46
<b>CARTELES DE LAMAS DE ACERO EN PORTICO</b>			
Colocación de m <sup>2</sup> lamas de acero en pórtico existente.	21,74	114,40	2.487,06
<b>CARTELES FLECHA</b>			
Colocación de M <sup>2</sup> cartel flecha de chapa incluso postes y fijación.	5,67	124,80	707,62
<b>RETIRADA DE SEÑALIZACION EXISTENTE</b>			
Retirada de conjunto de señalización urbana existente, incluso traslado a	64	43,00	2.752,00
Retirada de carteles flecha existentes, incluso traslado a vertedero o almacén	7	31,20	218,40
Retirada de m <sup>2</sup> cartel de lamas laterales	26	36,40	946,40

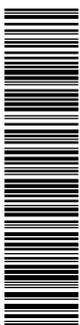
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP/CFI/AAAE861D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP/CFI/AAAE861D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



existentes, incluso traslado a vertedero o almacén municipal.			
Retirada de m <sup>2</sup> cartel de lamas en pórtico existentes, incluso traslado a vertedero	21,74	68,90	1.497,89
Sustitución de paneles urbanos sueltos, en poste existente.	2	19,50	39,00
	<b>SUMA</b>		<b>52.033,52</b>
	<b>IVA 21%</b>		<b>10.927,04</b>
	<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>62.960,56</b>

**Resumen Actuación 1.**

<b>A. Suministro de señales</b>	<b>151.760,81 euros (IVA incluido)</b>
<b>B. Suministro e instalación de carteles lamas direccional</b>	<b>13.997,16 euros (IVA incluido)</b>
<b>C. Instalación y retirada de señales</b>	<b>62.960,56 euros (IVA incluido)</b>
<b>Total Actuación 1 (A+B+C)</b>	<b>228.718,53 euros (IVA ncluido)</b>

**Actuación 2. Señales Hoteleras.**

<b>A. Suministro e instalación señales Actuación 2</b>			
Descripción	Cantidad	Importe unitario	Total
Conjunto en aluminio formado por un cajón abierto con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con cuatro abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 90x5x3000mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	18	440,02	7.920,36
Conjunto en aluminio formado por dos cajones abiertos con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con seis abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 90x5x3500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	3	635,40	1.906,20
Conjunto en aluminio formado por tres cajones abiertos con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con ocho abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x3800mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	4	937,34	3.749,36
Conjunto en aluminio formado por cuatro cajones abiertos con perfil asimétrico de 37mm	3	1.135,22	3.405,66

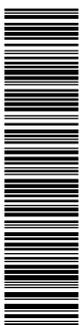
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CF1AAAE961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP.CF1AAAE961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57	



1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior LX3 FIRST reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con diez abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x3,5x4300mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado			
Conjunto en aluminio formado por cinco cajones abiertos con perfil asimétrico de 37mm 1450x300mm reflexivo Nivel 2, un cajetín superior reflexivo Nivel 2 con escudo del Ayuntamiento, con doce abrazaderas de 90mm de diámetro, y poste de diámetro 114x7x4500mm con base y anclaje, todo en acabado aluminio anodizado	6	1.376,86	8.261,16
Cajón abierto de aluminio de 1450x300mm reflexivo Nivel 2, con abrazaderas incluidas	9	180,38	1.623,42
<b>SUMA</b>			<b>26.866,16</b>
<b>IVA 21%</b>			<b>5.641,89</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>32.508,05</b>

B. Instalación y retirada de señales Actuación 2			
Descripción	Cantidad	Importe unitario	Total
<b>INSTALACIÓN SENALIZACIÓN HOTELERA 1450X300MM MÁS CAJETÍN DE 600X200MM:</b>			
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 1 PANEL.	18	237,90	4.282,20
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 2 PANELES.	3	253,50	760,50
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 3 PANELES.	4	269,10	1.076,40
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 4 PANELES.	3	284,70	854,10
Fijación de soporte mediante pernos de anclaje, 5 PANELES.	6	300,30	1.801,80
Instalación de panel suelto en poste existente.	9	19,50	175,50
Traslado de soporte existente, incluso fijación mediante pernos de anclaje.	1	274,30	274,30
<b>RETIRADA DE SENALIZACION EXISTENTE</b>			
Retirada de conjunto unitario de señalización urbana existente, incluso traslado a vertedero	13	42,90	557,70
Retirada de cajones sueltos conjunto de señalización urbana existente, incluso traslado a vertedero	14	19,50	273,00
<b>SUMA</b>			<b>10.055,50</b>
<b>IVA 21%</b>			<b>2.111,66</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>12.167,16</b>

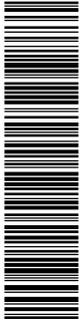
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP/CFI/AA8E961/D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139/JTYNN-6YRC9-DOAPP/CFI/AA8E961/D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: <b>JTYNN-6YRC9-DOAPP</b> Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2022 14:57



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS: PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>96629-TK8UX-WJHPZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2022 a las 11:57:49</b> Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Turismo - Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Ext. y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2022 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2022 11:57



Ayuntamiento de  
**HUELVA**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGISTROCIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



**Resumen Actuación 2.**

<b>A. Suministro de señales</b>	<b>32.508,05 euros (IVA incluido)</b>
<b>B. Instalación y retirada de señales</b>	<b>12.167,16 euros (IVA incluido)</b>
<b>Total Actuación 2 (A+B)</b>	<b>44.675,21 euros (IVA incluido)</b>

**14.2. ANEXO 1. ESTUDIO DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA EN LA CIUDAD DE HUELVA 2020.**

**14.3. ANEXO 2. ESTUDIO DE LA SEÑALIZACIÓN HOTELERA EN LA CIUDAD DE HUELVA 2020.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388633\_96629-TK8UX-WJHPZ DCR10EE52E42C4386EAECEB850A5B059CDFDD105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420139\_JTYNN-6YRC9-DOAPP CF1AAAE961D3A3BF44164C5B291F0D92D94073D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>